REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de Marzo de dos mil catorce (2014)

Ref: radicado 05001 33 33 010 **2013 -00919 01**

ACCIÓN DESACATO

DEMANDANTE: OSCAR DE JESUS GARCIA HENAO C.C 3.598.017

DEMANDADO: COLPENSIONES

ASUNTO: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en sentencia de segunda (2ª) Instancia del 05 de Febrero de 2014, mediante la cual revoco el auto proferido el 22 de enero de 2014 por el Juzgado Décimo (10°) Administrativo del Circuito de Medellín, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de fecha 25 de Marzo de 2013. Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA